

**Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Áreas B, C y D) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 543/2021, de 3 de noviembre (BOCM de 7 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1445/2022, de 15 de julio (BOCM de 26 de julio), de la citada Consejería, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 22 de junio de 2022, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 30 de junio)**

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte del Tribunal Calificador se remite a ese Centro Directivo, para que proceda a dar publicidad, la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición.

Dicha relación se podrá consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace: [https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado\\_pendiente%5B1%5D=1&estado\\_plazo%5B1%5D=1&estado\\_tramitacion%5B1%5D=1](https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1)

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a 27 de febrero de 2024

**PEREZ VERGARA** Firmado digitalmente por  
PEREZ VERGARA MARIA

Fecha: 2024.02.28  
14:50:08 +01'00'

Fdo.: LOURDES PEREZ VERGARA  
La Secretaria Suplente del Tribunal

**Dirección General de Función Pública.  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

## ANEXO

### RELACIÓN DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>TURNO/ CUPO</b>	<b>ADAPTACIÓN SOLICITADA</b>
ARAGONESES CARRALÓN, JUAN ANTONIO	***2821**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBFE	Ampliación tiempo: CONCEDIDA (45min más por cada 60 min de examen).
BAJO GARCÍA, MARÍA CAYETANA	***2758**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBFE	Adaptación de medios: PARCIALMENTE CONCEDIDA.
BERMEJO ESCUDERO, FERNANDO	***0436**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBFE	Adaptación de medios: CONCEDIDA.  Ampliación tiempo: CONCEDIDA (15min más por cada 60min de examen).